

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: HERMES ZUÑIGA CORTES

Demandado: AFP PROTECCIÓN SA

Radicación: 76001-31-05-016-2022-00502-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art. 110 C.G. del P.), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

El traslado corre desde el miércoles 26 de julio y vence el día viernes (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name of the secretary.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

Secretario